

**CERTIFICACIÓN No. 022-2016/SEIPC/20-00-034**

El infrascrito Ms. C. Byron Horacio Sarceño Zepeda, Supervisor Educativo del distrito escolar 20-00-034 del Municipio y departamento de Chiquimula, por este medio:

**HACE CONSTAR**

Que la Dirección del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza ubicado en Shusho Abajo, Zona 7 del municipio y departamento de Chiquimula presentó la siguiente documentación:

|   |   |
|---|---|
| 1 | Fotocopia de los documentos que acreditan la representación legal de los otorgantes.      |
| 2 | Fotocopia del Acuerdo Ministerial de Creación del Instituto por Cooperativa de Enseñanza. |
| 3 | Certificación del número de identificación tributaria NIT del Instituto.                  |
| 4 | Constancia de Cuentadancia.   |
| 5 | Presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto por Cooperativa de Enseñanza.       |

Y para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo, sello y firma la presente en una hoja de papel bond membretado, tamaño carta, en la ciudad de Chiquimula el 13 de julio de 2016.



**LIC. BYRON HORACIO SARCEÑO ZEPEDA**

Supervisión Educativa - Distrito Escolar 20-00-034  
Chiquimula - Chiquimula



**Licda. Amparo de Jesús Rodríguez Javier**

Directora departamental de Educación  
Chiquimula - Chiquimula



No. TELÉFONO: 58250482

Comprometidos con la Educación

@MineducGT  
MineducGuate

www.mineduc.gob.gt



MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA  
CONVENIO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR  
COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUMULA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
BASICA POR COOPERATIVA CON ORIENTACION EN COMPUTACION, SHUSHO ABAJO, ZONA 7,  
CHIQUMULA.

CONVENIO No. 005-2016

En la ciudad de Chiquimula, departamento de Chiquimula, el día cuatro (4) de julio (4/07) de dos mil dieciséis (2016), comparecemos: por una parte **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, de treinta y seis (36) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación Personal número mil setecientos veinte espacio cero mil ciento ochenta y ocho espacio mil setecientos ocho (1720 01188 1708) extendido en el municipio de Concepción Las Minas del departamento de Chiquimula, por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Directora Departamental de Educación de Chiquimula, calidad que ostento de conformidad con el Acuerdo Ministerial Número DIREH guión dos mil ochocientos tres guion dos mil dieciséis (DIREH-2803-2016); el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo número cero veintidós guión veinte guión uno guión dos mil dieciséis (022-20-1-2016), autorizado por Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación de la República de Guatemala y por María Eugenia Barrios Robles de Mejía, Vice Ministra de Educación de la República de Guatemala y la Certificación del Acta número cuarenta y tres guion dos mil dieciséis (43-2016), de fecha uno de junio del año dos mil dieciséis (01/06/2016), asentada en el Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de la Nación, Registro L dos dieciséis mil quinientos diecisiete (L2 16517) de la Delegación de Recursos Humanos del Ministerio de Educación; y de conformidad con la delegación para suscribir Convenios de Subvención contenida en la literal c) del artículo cuatro (4) del Acuerdo Ministerial número quinientos dos guion dos mil dieciséis (502-2016) de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis; y por otra parte los señores: Julio Areli Osorio Martínez, de sesenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, con domicilio en sexta avenida cinco guión treinta zona dos de Chiquimula, con Documento Personal de Identificación -CUI- número MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE DOS MIL UNO (1862 39513 2001) extendido en el municipio de Chiquimula departamento de Chiquimula por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala; Daniel Lemus Osorio, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, con domicilio en tercera avenida zona cuatro de Chiquimula, con Documento Personal de Identificación -CUI- número MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DOS MIL UNO (1832 95714 2001) extendido en el municipio de Chiquimula departamento de Chiquimula por el Registro Nacional de las Personas (RENAP)

875  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
F. Osorio Martínez

*[Handwritten signature]*



de la república de Guatemala; Nora Patricia Martínez Acevedo, de treinta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Profesora de Enseñanza Media, con domicilio en quinta calle tres guión sesenta y uno zona tres de Chiquimula, con Documento Personal de Identificación –CUI– número MIL SETECIENTOS VEINTITRES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO DOS MIL UNO (1723 48471 2001) extendido en el municipio de San Juan Ermita departamento de Chiquimula por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; Marlen Lisbeth Osorio Calderón de Cordero, de treinta y seis años de edad, casada, guatemalteca, Técnico en Trabajo Social, con domicilio en calle principal Shusho Abajo zona siete, con Documento Personal de Identificación –CUI– número DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CERO CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOS MIL UNO (2469 05719 2001) extendido en el municipio de Chiquimula departamento de Chiquimula por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; Dora Esquivel Ortiz, de cuarenta años de edad, soltera, guatemalteca, Ama de casa, con domicilio en Aldea Petapilla sector pista motocros de Chiquimula, con Documento Personal de Identificación –CUI– número DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOS MIL UNO (2364 57144 2001) extendido en el municipio de Chiquimula departamento de Chiquimula por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; Fernando Martínez Sagastume, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Agricultor, con domicilio en Shusho en Medio Sector Iglesia Bautista de Chiquimula, con Documento Personal de Identificación –CUI– número MIL NOVECIENTOS QUINCE CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOS MIL UNO (1915 49142 2001) extendido en el municipio de Chiquimula departamento de Chiquimula por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la república de Guatemala; Maritza Anabella Flores Solís de Moreno, de treinta y ocho años de edad, casada, guatemalteca, Maestra de Educación Primaria Urbana, con domicilio en Calle Playitas Shusho Abajo zona siete de Chiquimula, con Documento Personal de Identificación –CUI– número DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOS MIL UNO (2393 04616 2001) extendido en el municipio de Chiquimula departamento de Chiquimula por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala; actuamos en calidad de Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación, de la que, en su orden, ejercemos los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II y Vocal III, respectivamente; y por tanto como representantes legales de dicho Instituto, como lo establece el artículo 8 del Decreto 17-95 del Congreso de la República, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza –reformado por el artículo 4 del Decreto número 55-2007, del Congreso de la República de Guatemala– calidad que acreditamos con certificación extendida por la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis (29/06/2016); extendida conforme a lo que para el efecto establece el artículo 4 literal f) del Acuerdo Gubernativo número treinta y cinco dos mil quince (35-2015), Reglamento de la Ley de Institutos

32x  
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Comprometidos con la Educación

@MineducGT  
/MineducGuate

www.mineduc.gob.gt





Educación de Chiquimula como por la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación, para cumplir con lo establecido en el artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, Decreto número catorce guion dos mil quince (14-2015) del Congreso de la República de Guatemala y el Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016). **CUARTA. Vigencia.** El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en virtud que el ejercicio fiscal es anual. Se renovará anualmente, siempre que se cumpla con los establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas (Decreto número 101-97), la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente para el ejercicio correspondiente, la Ley de Institutos por Cooperativa de Educación (Decreto número 17-95) y su reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 35-2015, el Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Ley de manejo de subsidios y subvenciones, así como las obligaciones establecidas en el presente convenio; en virtud de las erogaciones que hayan sido aprobadas para los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza en el presupuesto del Ministerio de Educación, o por otras causas que las partes de común acuerdo estimen pertinentes. **QUINTA. Subvención para el ciclo escolar 2016.** Para el ciclo escolar 2016, de conformidad al artículo tres del Decreto número diecisiete guion noventa y cinco (17-95), Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, el Ministerio de Educación otorgará al Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación, la subvención estatal por un monto de Ciento cuarenta y nueve mil ciento doce quetzales exactos (Q.149,112.00), que corresponde a Dos secciones con un mínimo de 10 y un máximo de 14 estudiantes y por un monto de Veintisiete mil trescientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q.27,388.00) y Cuatro secciones con un mínimo de 15 y un máximo de 35 estudiantes, lo que corresponde a un monto total anual de Ciento veintiún mil setecientos veinticuatro quetzales exactos (Q.121,724.00), con cargo al Presupuesto General de Egresos asignado a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, en las estructuras presupuestarias: 11130008-UE-2016-99-00-000-002-431-011 y 11130008-UE-2016-99-00-000-003-431-011 y las que en el futuro le sean asignadas. La subvención será entregada en forma proporcional de enero a octubre de conformidad al ciclo escolar; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicha subvención estatal será destinada exclusivamente para que pueda prestar, de manera ininterrumpida, sin discriminación alguna, el servicio educativo del nivel de educación media, ciclo básico y/o diversificado. **SEXTA. Requerimientos específicos del Convenio.** La presente Cláusula se incluye en cumplimiento de lo regulado en el Artículo 5, del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha 28 de marzo de 2016, que contiene los siguientes requisitos:

55  
[Handwritten signatures and notes on the right margin]



- a) Los componentes del presente Convenio estarán apegados a la teoría programática, en virtud de que se sustenta en la producción de bienes y servicios. La información relacionada con esta literal está incluida en la cláusula primera del presente instrumento.
- b) Monto total y por beneficiario. El monto total de la subvención para el ciclo escolar 2016 es de Ciento cuarenta y nueve mil ciento doce quetzales exactos (Q. 149,112.00) y por beneficiario es de Un mil quetzales con setenta y cinco centavos (Q.1,000.75).
- c) Estructura presupuestaria. La estructura presupuestaria asignada al Convenio es la siguiente: 11130008-UE-2016-99-00-000-002-431-011 y 11130008-UE-2016-99-00-000-003-431-011.
- d) Condiciones de otorgamiento y uso. Las estipulaciones a las que hace referencia esta literal quedaron definidas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- e) Programación de los desembolsos en la que se detalle el monto y el mes en que se efectuará el traslado. El presente requerimiento se solventará de conformidad con la cláusula séptima que indica que el traslado efectivo de los recursos de la presente subvención, dependerá del comportamiento estacional de ingresos y de la disponibilidad de caja, de acuerdo a lo establecido en la literales d y e, del Artículo 35, del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 30 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- f) Condiciones a cumplir previo a los desembolsos. Las condiciones que la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación debe cumplir previo a los desembolsos quedaron establecidas en la Cláusula Décima Primera del presente Convenio, en lo que fuere aplicable.
- g) Objetivos, metas e indicadores de resultados. Los objetivos, metas e indicadores que servirán para la evaluación de avance físico y financiero de la subvención otorgada a la Junta Directiva del Instituto son los siguientes: **Objetivos:** Brindar el servicio educativo en el nivel o niveles, grados y secciones autorizados por el Ministerio de Educación. **Metas:** 1. Atender a un total de Ciento cuarenta y nueve estudiantes en el ciclo de educación dos mil dieciséis. 2. Organizar y mantener funcionando de enero a octubre seis secciones de seis grados del ciclo de educación dos mil dieciséis, así: (Primero Básico Sección A veintidós (22) alumnos, Primero Sección B veintitrés (23) alumnos, Segundo Sección A treinta y un (31) alumnos, Segundo Sección B veintisiete (27) alumnos, Tercero Sección A veintitrés (23) alumnos, Tercero Sección B veintitrés (23) alumnos), para un total de ciento cuarenta y nueve (149) alumnos. 3. Ejecutar, para el funcionamiento del Instituto, la subvención estatal por un monto total de Q 149,112.00. **Indicadores:** 1. La cantidad total de estudiantes atendidos. 2. Los grados atendidos de enero a octubre. 3. Las secciones atendidas de enero a octubre. 4. La cantidad de estudiantes atendidos por grado y sección. 5. El monto de la subvención ejecutada por desembolso y su monto total.

364  
Francisco  
Fernando Martínez S.  
D. [Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



Comprometidos con la Educación

@MineducGT  
/MineducGuate

www.mineduc.gob.gt





del Instituto y el cumplimiento de las disposiciones legales y directrices que emita el Ministerio de Educación. 5) Actualizar mensualmente y publicar en el portal Web del Ministerio de Educación los Convenios celebrados, los instrumentos legales de aprobación correspondiente y los informes de avance físico y financiero remitidos al Ministerio de Finanzas Públicas. 6) Remitir la solvencia del Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación a donde corresponde. **DÉCIMA-PRIMERA. Obligaciones de la Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación.** 1) Registrar la información de cada uno de los estudiantes inscritos, promovidos, no promovidos y retirados, en los sistemas informáticos, en las fechas que para el efecto establezca el Ministerio de Educación. 2) Publicar en un lugar visible para los miembros de la comunidad educativa los recursos recibidos por concepto de la subvención estatal, municipal, contribuciones de los padres de familia y otros que puedan recibir, así como los gastos realizados mensualmente. 3) La Junta Directiva del Instituto deberá remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Departamental de Educación que corresponda, en los primeros diez días de cada mes, el informe de avance físico y financiero del mes inmediato anterior, el cual debe contener lo que indica el artículo catorce (14) del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016). 4) Presentar el informe anual a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. 5) Si la Junta Directiva del Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza, utilizara los recursos asignados para gastos de funcionamiento y mejoramiento del establecimiento de conformidad a los artículos diecisiete (17) y dieciocho (18) del Acuerdo Gubernativo número treinta y cinco guion dos mil quince (35-2015), debe cumplir con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, así como su Reglamento. 6) Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones ministeriales relacionadas con el funcionamiento del centro educativo. 7) Contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización que realice la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación. 8) Presentar a la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, derivado de la suscripción del presente Convenio, adjunto al expediente de pago, los siguientes documentos: Certificación de la ubicación del establecimiento, número de alumnos inscritos por sección, estados financieros que incluyan el Estado de Flujo de Efectivo, en los cuales se especifique claramente el origen y destino de los recursos, adjuntando constancia de haber entregado a la Contraloría General de Cuentas, caja fiscal del mes anterior. 9) En el caso de que los recursos objeto del Convenio se utilicen para sufragar contrataciones de recurso humano, La Junta Directiva del Instituto deberá remitir un listado, indicando el nombre del personal contratado, Código Único de Identificación (CUI), remuneración y plazo de la contratación, al Ministerio de Finanzas Públicas en los formatos y plazo que dicho Ministerio establezca para el efecto. **DÉCIMA-SEGUNDA. Rendición de cuentas.** Los representantes legales del Instituto de

362  
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Comprometidos con la Educación

@MineducGT  
/MineducGuate

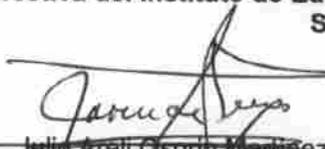
www.mineduc.gob.gt





Convenio: a) Documentos que acreditan la representación legal de los otorgantes. b) Fotocopia del Acuerdo Ministerial de creación del Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación. c) Certificación del número de identificación tributaria NIT del Instituto. d) Constancia de cuentadancia. e) Presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Con Orientación en Computación. f) Otros que de acuerdo a la normativa legal vigente correspondan. **DÉCIMA-OCTAVA. Lectura y aceptación.** En los términos y cláusulas relacionadas, los comparecientes, en la calidad con que cada uno actuamos, hemos dado lectura al presente Convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en dos (2) originales contenidos en nueve (9) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación, impresas únicamente en su anverso. El presente Convenio deberá someterse para su aprobación a las autoridades superiores del Ministerio de Educación, debiendo emitirse la disposición legal correspondiente.

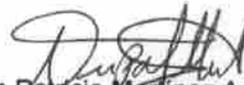
**Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación,  
Shusho Abajo, Zona 7, Chiquimula**

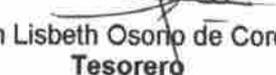
  
Julio Areli Osonio Martínez  
Presidente

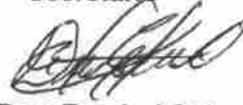


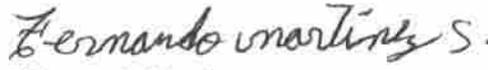
  
Daniel Lomas Osorio  
Vicepresidente



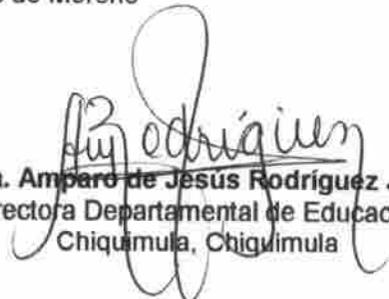
  
Nora Patricia Martínez Acevedo  
Secretario

  
Marlen Lisbeth Osonio de Cordero  
Tesorero

  
Dora Esquivel Ortiz  
Vocal I

  
Fernando Martínez Sagastume  
Vocal II

  
Maritza Anabella Flores Solís de Moreno  
Vocal III

  
Licda. Amparo de Jesús Rodríguez Javier  
Directora Departamental de Educación  
Chiquimula, Chiquimula



Comprometidos con la Educación

@MineducGT  
/MineducGuate

www.mineduc.gob.gt



EL INFRASCRITO LICENCIADO BYRON HORACIO SARCEÑO ZEPEDA, SUPERVISOR EDUCATIVO DEL DISTRITO ESCOLAR VEINTE GUION CERO CERO GUION CERO TREINTA Y CUATRO (20-00-034) DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUMULA, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el Libro de Actas Número uno (1) de Junta Directiva del Instituto por Cooperativa con orientación en computación, de Shusho Abajo, Zona 7 del municipio y departamento de Chiquimula, en el que a folios números ciento ochenta y siete (187), ciento ochenta y ocho (188) ciento ochenta y nueve (189) ciento noventa (190) y ciento noventa y uno (191), se encuentra suscrita el Acta No. 4-2015, que literalmente dice: \_\_\_\_\_

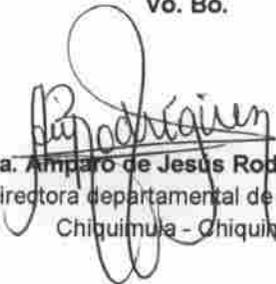
"Acta No. 04-2015 En Shusho zona siete del Municipio y Departamento de Chiquimula, a las quince horas del día viernes veintisiete de Febrero del año dos mil quince, reunidos en el local que ocupa el Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación en Computación, los miembros de Junta Directiva, Presidente Prof. Julio Osorio Martínez, Vicepresidente Lic. Daniel Lemus Osorio, Secretaria Contadora del Instituto PC. Marlen Lisbeth Osorio de Cordero, Vocal I Gisela Osorio de Sagastume, Vocal II Fernando Martínez, Vocal III Armando López Retana, Vocal IV Mayra Moreno, Personal Docente, Administrativo y de Servicio del Instituto, Padres de Familia del Alumnado, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El Director del Establecimiento da la bienvenida a todos los presentes e informa del punto único a tratar en Agenda, La Reección de algunos miembros de Junta Directiva; luego de dar la información deja en uso de la palabra al Presidente de Junta Directiva, Prof. Julio Osorio Martínez para informar sobre la reorganización u organización de la Junta Directiva, por estar la organización incompleta por renuncia de algunos miembros y por las Reformas a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Decreto número cincuenta y cinco guión dos mil siete (55-2007) por lo que se somete a consideración de la Asamblea si se elige una nueva Junta Directiva o se organiza la que está para que cumpla su período. Los Padres de Familia de la Asamblea proponen que se organice la Junta Directiva que actualmente está, y que termine su período en funciones; por lo que se procedió a dar a conocer los cargos directivos vacantes, por lo que los Padres de Familia proponen candidatos para llevar a cabo la reorganización: Siendo los cargos los siguientes: Vocal I y III, los Padres de Familia proponen a las siguientes personas: a Amarilis Castillo, a Dora Esquivel Ortiz, a Martiza Flores, por lo que la votación quedó de la siguiente manera: Dora Esquivel Ortiz cuarenta y tres votos (43), Maritza Flores con treinta y cinco votos (35), Amarilis Castillo expresó que no tenía tiempo por lo que no se sometió a votación; seguidamente se propuso Candidato para Secretaria o Secretario, proponiendo al Profesor Wilber Gerardo Acevedo Sancé; y Nora Patricia Martínez Acevedo, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera: Wilber Gerardo Acevedo Sancé con Treinta y cinco votos (35), Nora Patricia Martínez Acevedo con cuarenta votos (40). **SEGUNDO:** Después de la votación para la reorganización de la Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera: Presidente: Prof. Julio Areli Osorio Martínez, Vicepresidente: Lic. Daniel Lemus Osorio, Secretaria Contadora: PC. Marlen Lisbeth Osorio de Cordero, Vocal I: Dora Esquivel Ortiz, Vocal II: Fernando Martínez Sagastume, Vocal III: Maritza Flores Solis, Secretaria de Junta Directiva: Nora Patricia Martínez Acevedo; quienes representarán sus cargos hasta cumplir con su período el cual será el veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete. **TERCERO:** Sin más que hacer constar, se finaliza la presente a una hora después de su inicio, cuando son las dieciséis horas en punto, en el mismo lugar y fecha, firmando para su constancia los que en ella intervinimos. Damos Fe". Están las firmas y sellos respectivos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, IMPRESA A UNA SOLA CARA EN UNA (1) HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE CHIQUMULA DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUMULA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

  
Lic. Byron Horacio Sarceño Zepeda  
Supervisor Educativo Distrito Escolar 20-00-034  
Chiquimula - Chiquimula



Vo. Bo.

  
Licda. Amparo de Jesús Rodríguez Javier  
Directora departamental de Educación  
Chiquimula - Chiquimula



Comprometidos con la Educación



ENVIO DE FAX

**URGENTE**

A: COORDINADORES DE LA UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO -UDE-  
COORDINADORES DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION  
FINANCIERA -UPAF- DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

De: ROSA MARIA MONZON G.  
ENCARGADA INSTITUTOS POR COOPERATIVA  
-UPE-



Asunto: ENVIO DE ACUERDO MINISTERIAL No. 722 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2001

Fecha: 24 DE JULIO DE 2001

Señores Coordinadores:

Atentamente envío a ustedes el ACUERDO MINISTERIAL No. DE FECHA DE JULIO 2001, que autoriza el subsidio estatal para los nuevos Institutos por Cooperativa de Enseñanza, en el presente ejercicio fiscal; para su conocimiento y cumplimiento del Artículo No. 47 del Reglamento respectivo, el cual especifica que: "La Dirección Técnica Regional correspondiente, (Dirección Departamental de Educación), deberá emitir la Resolución que autorice el funcionamiento del Instituto por Cooperativa de Enseñanza, inmediatamente después de la notificación oficial de que el subsidio estatal ha sido aprobado en el presupuesto de egresos del Ministerio de Educación".

Asimismo, solicito que sea enviado una copia de este acuerdo a cada uno de los institutos que fueron autorizados, para que los interesados realicen los trámites subsiguientes y para efectos del pago correspondiente.

Cordialmente,

*Rosa María Monzón G.*  
Recibido: 26/02/2004  
Resolución 324-2000/UDE  
Acuerdo Ministerial 722

Ay. Reforma, 6° calle 1-87 zona 10  
Tel: (502) 360 3887 ext 1373. Fax ext 1215  
Email rmonzon@mineduc.gob.gt

357

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 722

Guatemala, C. A.

GUATEMALA, 20 JUL 2001

EL MINISTRO DE EDUCACION,

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los Decretos números: 12-91 Ley de Educación Nacional en sus Artículos 8, 10, 26 y 27, y el 17-95 Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, modificado por los Decretos Nos. 59-97 y 3-99 del Congreso de la República y lo preceptuado en el Acuerdo Ministerial número 58 de fecha 15 de marzo de 1995,

ACUERDA:

**ARTICULO 1** Se autoriza el pago de subsidio a los INSTITUTOS POR COOPERATIVA, que continuación se detallan, cuya asignación esta contemplada en el Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Educación:

|   | NOMBRE   | ASIGNACION | JORNADA    |
|---|--|------------|------------|
|   | <b>GUATEMALA</b>   |            |            |
| 1 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Colonia Las Margaritas, El Búcaro, Villa Nva.<br>2001-008301-13-00-000-01-431-01-11000 | 10,500.00  | Vespertina |
| 2 | Instituto Básico por Cooperativa<br>San Miguel Petapa<br>2001-008301-13-00-000-01-431-01-11000                             | 45,000.00  | Vespertina |
|   | <b>CHIMALTENANGO</b>   |            |            |
| 3 | Instituto Básicos por Cooperativa<br>Aldea Los Planes, Acatenango<br>2001-008304-13-00-000-01-431-04-11000                 | 18,000.00  | Vespertina |
| 4 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Patzicía<br>2001-008304-13-00-000-01-431-04-11000                                      | 30,000.00  | Intermedia |
|   | <b>SOLOLA</b>  |            |            |
| 5 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea Las Canoas, San Andrés Semetabaj<br>2001-008307-13-00-000-01-431-07-11000        | 15,000.00  | Vespertina |
| 6 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Ri Ajtí conel Aldea Xojolá, Nahuallá<br>2001-008307-13-00-000-01-431-07-11000          | 7,500.00   | Vespertina |
| 7 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea Cerro de Oro, Santiago Atitlán<br>2001-008307-13-00-000-01-431-07-11000          | 15,000.00  | Vespertina |
|   | <b>QUETZALTENANGO</b>  |            |            |
| 8 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea El Cerro Cabricán<br>2001-008309-13-00-000-01-431-09-11000                       | 9,000.00   | Vespertina |

Guatemala, C. A.

3 JUL 2001

|                      |  |           |            |
|----------------------|--|-----------|------------|
| 9                    | Instituto Básico por Cooperativa<br>Caserío La Fuente, Aldea San José Chicalquix<br>San Carlos Sija<br>2001-008309-13-00-000-01-431-09-11000 | 15,000.00 | Vespertina |
| 10                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Paraje Choquiác, Cantel<br>2001-008309-13-00-000-01-431-09-11000   | 13,500.00 | Vespertina |
| 11                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea Santo Domingo, San Martín Sacatepéquez<br>2001-008309-13-00-000-01-431-09-11000                    | 7,500.00  | Vespertina |
| <b>SAN MARCOS</b>    |  |           |            |
| 12                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea La Lima, Malacatán<br>2001-008312-13-00-000-01-431-12-11000  | 7,500.00  | Vespertina |
| 13                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Rigoberta Menchú, Aldea Taltimiche, Comitancillo<br>2001-008312-13-00-000-01-431-12-11000                | 15,000.00 | Vespertina |
| 14                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Liceo Esquipulas, Aldea Chamaque, Comitancillo<br>2001-008312-13-00-000-01-431-12-11000                  | 15,000.00 | Vespertina |
| 15                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea Las Delicias Tejutla<br>2001-008312-13-00-000-01-431-12-11000                                      | 15,000.00 | Vespertina |
| <b>HUEHUETENANGO</b> |  |           |            |
| 16                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>San Juan Ixcay<br>2001-008313-13-00-000-01-431-13-11000  | 22,500.00 | Vespertina |
| <b>QUICHE</b>        |  |           |            |
| 17                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea El Carmen Chitatal, Santa Cruz del Quiché<br>2001-008314-13-00-000-01-431-14-11000                 | 7,500.00  | Vespertina |
| 18                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea Río Azul, Nebaj<br>2001-008314-13-00-000-01-431-14-11000   | 7,500.00  | Vespertina |
| 19                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Cantón Simicol, Nebaj<br>2001-008314-13-00-000-01-431-14-11000   | 15,000.00 | Nocturna   |
| 20                   | Instituto Básico por Cooperativa<br>Cantón Chuchipacá II, Chichicastenango<br>2001-008314-13-00-000-01-431-14-11000                          | 15,000.00 | Vespertina |

MINISTERIO DE EDUCACION

722

Guatemala, C. A.

20 JUL 2004

PIETEN

|    |  |           |            |
|----|--|-----------|------------|
| 21 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea San Juan de Dios, San Francisco<br>2001-008317-13-00-000-01-431-17-11000 | 7,500.00  | Vespertina |
| 22 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Aldea Sacpuy, San Andrés<br>2001-008317-13-00-000-01-431-17-11000              | 15,000.00 | Vespertina |
| 23 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Caserio La Nueva Unión, Dolores<br>2001-008317-13-00-000-01-431-17-11000       | 10,500.00 | Vespertina |

CHIQUMULA

|    |  |           |            |
|----|--|-----------|------------|
| 24 | Instituto Básico por Cooperativa<br>Comunidad de Shusho Abajo, Chiquimula<br>2001-008320-13-00-000-01-431-20-11000 | 18,000.00 | Vespertina |
|----|--|-----------|------------|

ARTICULO 2 El presente Acuerdo empezara a regir a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE

MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN, C. A.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACION

BAYARDO ARTURO MEJIA MONZON

UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN: Chiquimula, Noviembre catorce del dos mil.

**ASUNTO:** Integrantes de la Junta Directiva del Instituto por Cooperativa de Enseñanza con Orientación en Computación de Shusho Abajo zona 7 de la ciudad de Chiquimula. **SOLICITAN:** Se gestione la subvención estatal para dicho Instituto conforme la ley.

**DICTAMEN No. 012--2000-UDE**

La Unidad de Desarrollo Educativo y Control Académico una vez revisada la documentación de méritos y habiéndose comprobado que:

1. Los interesados han cumplido con todos los requisitos que el proceso inherente a la creación de los institutos por Cooperativa exige tanto en la ley como en el reglamento.
2. En esta área Urbano Marginal, se hace necesario un instituto por cooperativa que posibilite acceso a estudiantes de escasos recursos que en su mayoría forman las comunidades: Shusho Abajo, Shusho en Medio, Shusho Arriba, Maraxcó, Linda Vista, El Pinalito etc. Que tienen población estudiantil joven que aprovecharía este instituto para satisfacer sus necesidades de superación.
3. Un grupo de vecinos entusiastas y con sentido patriótico está dispuesto a laborar en dicho instituto colaborando con todo el proceso que conlleva la apertura de un instituto de esta índole. Además; existe un grupo de distinguidos maestros que llenan cualidades y los perfiles que se exigen, dispuestos a prestar toda su colaboración en el aspecto decente.
4. Toda la documentación necesaria se adjunta al expediente correspondiente.

En atención a los enunciados en los numerales anteriores, la Dirección Departamental de Educación emite Dictamen favorable, a efecto que se otorgue la Subvención que corresponde al Instituto por Cooperativa de Enseñanza con Orientación en Computación de Shusho Abajo Zona 7 Chiquimula a partir del año 2,001.

Por las mismas razones se emitió Resolución de funcionamiento académico No. 324-2000 de fecha 14 de Noviembre de 2,000, según la cual se autoriza el funcionamiento a partir del ciclo escolar 2001.



*[Handwritten signature]*  
Lic. Rubén Rodríguez Ramírez  
COORDINADOR UDE



*[Handwritten signature]*  
Lic. Ramón Eliú Argueta S.  
DIRECTOR DEPTAL. DE EDUC.

253

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE DESARROLLO EDUCATIVO  
Y  
CONTROL ACADEMICO  
CHIQUMULA**

**RESOLUCIÓN No. 324-2000/UDE**

**Chiquimula 14 de noviembre de 2000.**

Se tiene a la vista para resolver solicitud presentada por los integrantes de la junta directiva del Instituto por Cooperativa de Enseñanza con Orientación en Computación de Shusho Abajo zona 7 Chiquimula, a efecto se gestione a subvención estatal para dicho instituto conforme la ley.

**CONSIDERANDO**

Que el área de influencia del futuro instituto por Cooperativa es Urbano marginal y la situación económica es precaria y por lo mismo se beneficiaria con la creación de un establecimiento de esta naturaleza.

**CONSIDERANDO**

Que los interesados han presentado de buena fe la documentación legal necesaria.

**CONSIDERANDO**

Que los interesados se comprometen a laborar por tiempo indefinido mientras el Ministerio de Educación autoriza el subsidio correspondiente.

**POR TANTO**

Con fundamento en la ley para institutos por Cooperativa y su reglamento, el Artículo segundo del acuerdo Ministerial 165-96.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar la parte académica del Instituto por Cooperativa de Enseñanza con Orientación en Computación de la comunidad de Shusho Abajo zona 7 Chiquimula a partir del dos de enero del año dos mil uno, recomendado a los interesados el fiel cumplimiento de sus deberes.

**SEGUNDO:** La presente resolución entra en vigencia inmediatamente.

**NOTIFIQUESE,**



*[Handwritten signature]*  
**Bo. Lic. Edgar Rubén Rodríguez Ramírez**  
Coordinador UDE



*[Handwritten signature]*  
**Bo. Lic. Ramón Elmi Argueta Salazar**  
Director Departamental de Educación  
Chiquimula



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

NO RATIFICADO  
NO HA REALIZADO LA  
ACTUALIZACIÓN O  
CONFIRMACIÓN DE DATOS

NIT 25534424  
ESTADO ACTIVO  
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA CON ORIENTACION EN COMPUTACION  
DOMICILIO FISCAL CALZADA CENTRAL PROF. JULIO OSORIO MARTINEZ ZONA 7 SHUSHO ABAJO CHIQUIMULA, CHIQUIMULA  
TELÉFONO  
FAX  
CORREO ELECTRÓNICO  
CORREO ELECTRÓNICO  
AGENCIA VIRTUAL



Número de Acceso: 97407047

FECHA DE CONSTITUCIÓN 22/09/2000  
FECHA INSCRIPCIÓN RTU 11/07/2001  
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DE DATOS 16/02/2015  
FECHA ÚLTIMA RATIFICACIÓN DE DATOS 16/02/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA ENSEÑANZA DE FORMACION TÉCNICA  
SISTEMA INVENTARIO NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS  
SISTEMA CONTABLE Devengado  
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

## 1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

NIT 179960-6  
1.1 NOMBRE JULIO ARELI, OSORIO MARTINEZ  
FECHA NOMBRAMIENTO 02/02/2008

## 2. DATOS CONTADOR

NIT 3668309-4  
NOMBRE KIMBERLY AMEDY, PAIZ FLORES DE FRANCO  
FECHA NOMBRAMIENTO 30/05/2005  
ESTADO INACTIVO

## 3. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

3.1 NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA CON ORIENTACION EN COMPUTACION I.D.E.B.C.O.C.  
DOMICILIO COMERCIAL CALZADA CENTRAL PROF. JULIO OSORIO MARTINEZ ZONA 7 SHUSHO ABAJO CHIQUIMULA, CHIQUIMULA  
FECHA INICIO OPERACIONES 02/01/2001  
ESTADO ACTIVO  
FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN 27/02/2008

## 4. DATOS DE AFILIACIONES

| IMPUESTO AFILIADO | RÉGIMEN | NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN                  | FRECUENCIA DE PAGO |
|-------------------|---------|--|--------------------|
| ISR               | EXENTO  | PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL | PAGO ANUAL         |



Contraloría General de Cuentas **CGC-CCGC-001-2016**  
GUATEMALA, C.A.

Chiquimula, 7 de enero de 2016

351

08-01-10-2016

LA INFRASCRITA JEFE INTERINA DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN CHIQUIMULA:

**HACE CONSTAR:**

Que: **EL INSTITUTO POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, SHUSHO ABAJO ZONA 7, CHIQUIMULA, SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE ESTA DELEGACIÓN, EN EL LIBRO CON REGISTRO No. 0032612 A FOLIOS Nos. 124 Y 125, CON EL No. DE CUENTADANCIA I-20-01-01-2001, SIENDO LOS RESPONSABLES A LA FECHA:**



**DIRECCIÓN:** Calzada Prof. Julio Osorio Martínez Shusho Zona 7, Chiquimula.

**TELÉFONO:** 59273447

**RESPONSABLES:**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>DIRECTOR:</b>            | Daniel Lemus Osorio   |
| <b>FECHA TOMA POSESIÓN:</b> | 02 de enero de 2014   |
| <b>No. DE CEDULA O DPI:</b> | 1832 95714 2001 extendido por el Registro Nacional de las Personas de Chiquimula, Chiquimula. |
| <b>DOMICILIO:</b>           | 11 Avenida 3-71 Zona 4, Chiquimula, Chiquimula  |
| <b>TELEFONO:</b>            | 5927-3447   |
| <b>NIT:</b>                 | 1977151-7   |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>SECRETARIA CONTADORA:</b> | Marlen Lisbeth Osorio de Cordero  |
| <b>FECHA TOMA POSESIÓN:</b>  | 28 de enero de 2008   |
| <b>No. DE CÉDULA O DPI:</b>  | 2469 05719 2001 extendido por el Registro Nacional de las Personas de Chiquimula, Chiquimula. |
| <b>DOMICILIO:</b>            | Calle Principal Shusho Zona 7, Chiquimula, Chiquimula   |
| <b>TELEFONO:</b>             | 5746-6923   |
| <b>NIT:</b>                  | 1591676-6   |

Carlos Enrique Hernández Cortez  
Delegación Departamental de Chiquimula  
Dirección de Delegaciones Departamentales  
Contraloría General de Cuentas

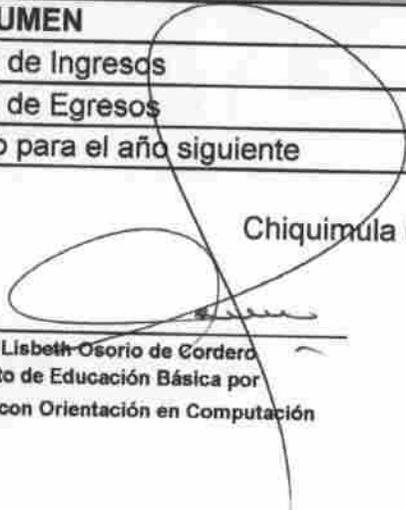
María Magdalena Salguero García de Pérez  
Delegación Departamental de Chiquimula  
Dirección de Delegaciones Departamentales  
Contraloría General de Cuentas

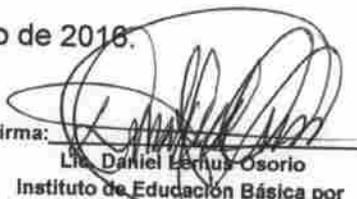
250

| PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  |   |          |                   |
|--|---|----------|-------------------|
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN SHUSHO ZONA 7 |   |          |                   |
| CHIQUIMULA   |   |          |                   |
| Ejercicio Fiscal 2016  |   |          |                   |
| <b>1. INGRESOS</b>   |   |          |                   |
| <b>(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)</b>  |   |          |                   |
| a)   | Subsidio anual Ministerio de Educación        | Q        | 149,112.00        |
| b)   | Subsidio Municipal anual                      | Q        | 15,000.00         |
| c)   | Inscripción de 149 alumnos (as)               | Q        | 2,840.00          |
| d)   | Colegiaturas anual de 149 alumnos (as)        | Q        | 35,750.00         |
| e)   | Matrículas de 0 alumnos (as)                  | Q        | -                 |
| f)   | Operación Escuela de 149 alumnos (as)         | Q        | 447.00            |
| g)   | Bolsas de estudio de 0 alumnos (as)           | Q        | -                 |
| h)   | Otros ingresos                                | Q        | -                 |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>   |   | <b>Q</b> | <b>203,149.00</b> |
| <b>2. EGRESOS</b>  |   |          |                   |
| <b>(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)</b>  |   |          |                   |
| a)   | Operación Escuela de 149 alumnos (as)         | Q        | 447.00            |
| b)   | Bolsas de estudio de 0 alumnos (as)           | Q        | -                 |
| c)   | Salario anual de personal administrativo      | Q        | 38,500.00         |
| d)   | Salario anual de personal docente             | Q        | 95,184.00         |
| e)   | Salario anual de personal operativo           | Q        | 9,000.00          |
| f)   | Pago de prestaciones                          | Q        | -                 |
| g)   | (Aguinaldo, bono 14, Bono vac. Vacaciones)    | Q        | 30,652.00         |
| h)   | Ajuste por incremento del subsidio del estado | Q        | -                 |
| i)   | Otros gastos                                  | Q        | -                 |
| j)   | Energía Eléctrica                             | Q        | 11,750.00         |
| k)   | Material Didáctico                            | Q        | -                 |
| l)   | Útiles de oficina                             | Q        | 2,500.00          |
| m)   | Útiles de limpieza                            | Q        | 1,000.00          |
| n)   | Internet claro                                | Q        | 2,880.00          |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>  |   | <b>Q</b> | <b>191,913.00</b> |
| <b>3. RESUMEN</b>  |   |          |                   |
| Total de Ingresos  |   | <b>Q</b> | <b>203,149.00</b> |
| Total de Egresos   |   | <b>Q</b> | <b>191,913.00</b> |
| Saldo para el año siguiente  |   | <b>Q</b> | <b>11,236.00</b>  |

Chiquimula 04 de julio de 2016.



Firma:   
 Marlen Lisbeth Osorio de Cordero  
 Instituto de Educación Básica por  
 Cooperativa con Orientación en Computación

Firma:   
 Lta. Daniel Evaristo Osorio  
 Instituto de Educación Básica por  
 Cooperativa con Orientación en Computación

